



# Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

## ACTA 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

"Renovación de alumbrado público a led" (expte. 64/2023)

### Fecha y hora de celebración

21 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas

### Lugar de celebración

Área de Contratación.

### Asistentes

PRESIDENTA

D<sup>a</sup> Elena Lacalle Oreja

VOCALES

D<sup>a</sup>. Belén Gaspar Teruel, Interventora

D. Alfonso de Pascual Ciria, Secretario

SECRETARIA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Uriel Andrés, Administrativo de Contratación

### Orden del día

- 1.- Apertura de archivo único (documentación administrativa, propuesta económica y de plazo de ejecución y garantía y documentación técnica).
- 2.- Valoración oferta criterios cuantificables automáticamente.

#### 1.- Apertura de archivo único.

Constituida la Mesa a las 11:05 horas del día 21 de noviembre de 2023, se procede a la apertura de los archivos "únicos", habiendo concurrido los siguientes licitadores:

- 1.- Electricidad Jav, S.A. (A50057421)
- 2.- Enrique Coca, S.A. (A50104926)
- 3.- Electricidad Sánchez Cubero, S.L. (B50557560)
- 4.- Invemat Levante, S.L. (B73800633)
- 5.- Nitlux, S.A.U. (A28168698)
- 6.- PSM Connect Systems, S.L. (B98795511)
- 7.- Redes Eléctrica de Levante, S.L. (B73619488)
- 8.- Ríos Renovables, S.L.U. (B31745177)
- 9.- Servicios Eléctricos SYB, S.L. (B22410120)

Descargados los archivos "únicos" de cada licitador y habiendo sido examinado el contenido de los mismos, la Mesa detecta, en las ofertas presentadas por Enrique Coca, S.A., PSM Connect Systems, S.L. y Servicios Eléctricos SYB, S.L., la falta de la declaración responsable de que los modelos de luminarias ofertados son los que figuran en el proyecto o, si no lo son, de la documentación técnica acreditativa de la equivalencia de los modelos de luminaria ofertados y los incluidos en el proyecto; según lo dispuesto en la cláusula 7.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), la falta de presentación de esta documentación determinará la exclusión del procedimiento de adjudicación, por lo que la Mesa decide excluir a los licitadores mencionados anteriormente y admitir a los siguientes:

- 1.- Electricidad Jav, S.A. (A50057421)
- 2.- Electricidad Sánchez Cubero, S.L. (B50557560)
- 3.- Invemat Levante, S.L. (B73800633)
- 4.- Nitlux, S.A.U. (A28168698)
- 5.- Redes Eléctrica de Levante, S.L. (B73619488)
- 6.- Ríos Renovables, S.L.U. (B31745177)

En cuanto a la documentación técnica presentada por Invemat Levante, S.L. y Redes Eléctrica Levante, S.L., la Mesa decide remitirla al Ingeniero Técnico Industrial redactor del proyecto técnico "Renovación de alumbrado público a led" para que emita informe sobre la equivalencia entre los modelos de luminaria ofertados



## Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

por ambos licitadores y los incluidos en el proyecto.

### 2.- Valoración oferta criterios cuantificables automáticamente.

La propuesta económica y de plazo de ejecución y garantía del anexo 2 PCAP es la siguiente:

LICITADOR	CIF	PRECIO (sin IVA)	PLAZO EJEC. (días)	PLAZO GARANT. (meses)
Electricidad Jav, S.A.	A50057421	123.441,30 €	100	60
Electricidad Sánchez Cubero, S.L.	B50557560	109.000,00 €	21	120
Invemat Levante, S.L.	B73800633	76.320,00 €	45	120
Nitlux, S.A.U.	A28168698	106.023,32 €	7	84
Redeles Eléctrica de Levante, S.L.	B73619488	83.905,00 €	45	120
Ríos Renovables, S.L.U.	B31745177	102.431,29 €	49	120

La valoración de las propuestas presentadas por los licitadores admitidos es la siguiente:

LICITADOR	Puntos PRECIO	Puntos PLAZO	Puntos GARANTIA	TOTAL
Electricidad Jav, S.A.	6,46	3,54	5,71	15,71
Electricidad Sánchez Cubero, S.L.	21,08	17,52	20	58,60
Invemat Levante, S.L.	54,16	13,27	20	87,43
Nitlux, S.A.U.	24,09	20	11,43	55,52
Redeles Eléctrica de Levante, S.L.	46,48	13,27	20	79,75
Ríos Renovables, S.L.U.	27,73	12,57	20	60,30

Realizados los cálculos correspondientes y aplicados los criterios establecidos en la cláusula 9 del PCAP, la Mesa determina que son ofertas anormalmente bajas las presentadas por los siguientes licitadores:

- 1.- Electricidad Sánchez Cubero, S.L.: incluye valores anormales o desproporcionados en cuanto al plazo de ejecución de la obra.
- 2.- Invemat Levante, S.L.: incluye valores anormales o desproporcionados en cuanto al precio ofertado.
- 3.- Nitlux, S.L.: incluye valores anormales o desproporcionados en cuanto al plazo de ejecución de la obra.
- 4.- Redeles Eléctrica de Levante, S.L.: incluye valores anormales o desproporcionados en cuanto al precio ofertado.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9 PCAP, la Mesa acuerda otorgar a los anteriores licitadores dos días hábiles para que justifiquen sus ofertas.

No habiendo más asuntos a tratar, siendo las 15:16 horas del 21 de noviembre de 2023, la Presidenta da por finalizada la sesión, de la que se extiende la presente acta, que es firmada por la Sra. Presidenta y por mí, la Secretaria, que certifico.

LA PRESIDENTA,

Fdo.: D<sup>a</sup>. Elena Lacalle Oreja.

LA SECRETARIA,

Fdo.: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Uriel Andrés.

